

BASES LEGALES PROMOCIÓN CEPESA VERANO 2021

(01/08/2021 - 31/08/2021 ambos inclusive)

SORTEO DE 10 CENAS PRICELESS EN RESTAURANTES CON ESTRELLA MICHELIN

La empresa WiZink Bank, S.A.U. con CIF. Número A-81831067 y con domicilio social en c/Ulises, 16-18, 28043, Madrid, se propone lanzar la presente acción comercial, en colaboración con la compañía MasterCard Europe SRL Spanish Branch, con CIF número BE0448038446 y con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 C, Torre de Cristal, planta 11. 28046 Madrid, según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

BASES LEGALES

1. Ámbito territorial de la promoción

Todo el territorio español.

2. Comienzo

1 de agosto de 2021

3. Terminación

31 de agosto de 2021

4. Fechas de los sorteos

15 de septiembre de 2021

5. Modalidad de los sorteos

Ante Notario de Madrid Antonio L. Reina Gutiérrez.

6. Valor y naturaleza de los premios

Sorteo de 10 packs de experiencia gastronómica denominadas "**Cenas Priceless**" consistentes en una cena para dos personas en restaurante galardonado con estrella Michelin, que incluye:

- Bienvenida y presencia del chef / parte de su equipo
- Menú degustación largo de temporada
- Maridaje de vinos diseñados en exclusiva para Priceless
- Regalo exclusivo del restaurante
- Restaurante a elección de entre los 6 siguientes:
 - Cebo (Madrid)
 - Alkimia (Barcelona)
 - José Carlos García (Málaga)
 - Casa Solla (Pontevedra)
 - Ola (Bilbao)
 - La Salita (Valencia)

La propuesta de restaurantes podría variar en función de la situación de la actual pandemia por COVID-19 y también en función de la gala anual Michelin (noviembre), pudiendo variar su categoría.

En caso de que uno de los restaurantes indicados variara su categoría, se elegirá otro restaurante de la misma categoría (1 estrella Michelin) y la zona geográfica más cercana.

El premio incluye la experiencia gastronómica "Cenas Priceless" para dos personas, tal y como se detalla en este documento, quedando expresamente excluida cualquier otra condición no contemplada en estas bases legales.

El valor total de los 10 premios a sortear asciende a un total de 6.050€ + IVA

7. Derecho de participación

La campaña está dirigida de forma exclusiva a todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en el territorio nacional de España, titulares principales de tarjetas de crédito Mastercard Porque Tú Vuelves de Cepsa, emitidas por WiZink Bank, S.A.U., al inicio de la promoción, que reúnan de manera conjunta los requisitos mencionados en la cláusula 8 de estas bases legales.

Las tarjetas tienen que estar en vigor y al corriente de pago en el momento de realizarse el sorteo y la entrega del premio.

No podrán participar los empleados de WiZink Bank, S.A.U., ni de las entidades que forman parte del Grupo WiZink.

8. Mecánica del sorteo

Los titulares de las tarjetas de crédito indicadas en el apartado 7 podrán participar en el sorteo de 10 packs de experiencia gastronómica "Cenas Priceless" consistente en una cena para dos personas en un restaurante galardonado con estrella Michelin, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Ser titulares principales de una tarjeta de crédito Mastercard Porque Tu Vuelves de Cepsa, emitida por WiZink Bank, S.A.U. antes de la fecha de inicio de la campaña.

Las tarjetas deben estar en vigor y al corriente de pago en el momento de la selección

- Realizar un gasto mínimo de 300€ en compras (en establecimiento físico y online) y/o disposiciones de efectivo (en cajeros, disposición de efectivo solicitada por teléfono o en WiZink Online) con la tarjeta de crédito Mastercard Porque Tu Vuelves de Cepsa indicada en el apartado 7, durante el periodo promocional (desde las 00:00 del 01/08/2021 hasta las 23:59 del 31/08/2021)
- Realizar al menos una transacción en repostaje de cualquier carburante en Estaciones de Servicio Cepsa durante el periodo promocional (desde las 00:00 del 01/08/2021 hasta las 23:59 del 31/08/2021)

Al final del periodo promocional, para todos los clientes que cumplan con los requisitos indicados en el párrafo anterior, se calculará el total de gasto realizado para el cálculo de participaciones, a razón de **1€ de gasto = 1 participación**.

Para dicho cálculo no se tendrá en cuenta el gasto realizado a través de los servicios Traspaso Efectivo superiores a 1.000€, Pago en Cuotas Fijas y CrediMás.

Los clientes que cumplan los requisitos participarán en el sorteo ante Notario de 10 packs de experiencia gastronómica "Cenas Priceless" en restaurantes galardonados con estrella Michelin, con las participaciones que les correspondan,

Por ejemplo:

Ejemplo 1: Un cliente que realice las siguientes compras y retiradas de efectivo entre el 1 y el 31 de agosto de 2021:

- Retirada de efectivo en cajero: 250€
- Reserva de un hotel en web de reservas online: 150€
- Repostaje de gasolina en Estación de Servicio Cepsa: 70€

A este cliente, que ha realizado un gasto de 470€, siendo una de las transacciones efectuadas un repostaje en Estación de Servicio Cepsa, le corresponden un total de 470 participaciones para el sorteo que se celebrará el 15 de septiembre de 2021.

Ejemplo 2: Un cliente que realice las siguientes compras y retiradas de efectivo entre el 1 y el 31 de agosto de 2021:

- Retirada de efectivo en cajero: 250€

- Reserva de un hotel en web de reservas online: 150€
- Compra de moda en establecimiento físico: 70€

Este cliente, aunque haya realizado un gasto de 470€, no podría participar en el sorteo porque no habría cumplido con el requisito de realizar al menos una transacción de repostaje de carburante en Estaciones de Servicio Cepsa durante el periodo promocional.

Ejemplo 3: Un cliente que realice las siguientes transacciones entre el 1 y el 31 de agosto de 2021:

- Reserva de un hotel en web de reservas online: 150€
- Repostaje de gasolina en Estación de Servicio Cepsa: 70€

Este cliente, aunque haya realizado una transacción de repostaje de carburante en Estaciones de Servicio Cepsa, no ha alcanzado el gasto mínimo requerido de 300€ durante el periodo promocional, por lo que no podría participar en el sorteo.

Otras consideraciones:

- En caso de que el cliente realice una devolución correspondiente a un pago con la tarjeta durante el periodo promocional, dicho pago no se tendrá en cuenta, y el pago objeto de la devolución no generará ninguna participación para el sorteo.
- Quedan excluidas las transacciones relacionadas con juegos y apuestas por Internet.
- En el supuesto de existencia de tarjetas principales de las que dependan otras tarjetas adicionales, solo podrán formar parte de este sorteo los titulares de las tarjetas principales. En este caso, el Titular principal y el beneficiario (titular adicional) participan como uno solo.

Es decir, las transacciones y gasto del Titular adicional se tienen en cuenta para la acumulación de participaciones del Titular principal, puesto que en el sorteo sólo participa el Titular principal.

- Únicamente se podrá ganar un premio por participante y es obligatorio tener la tarjeta abierta y estar al corriente de pagos en el momento del sorteo y entrega del premio.
- Para disfrutar del premio, los ganadores del sorteo tendrán que aceptar el premio mediante la firma de un documento de aceptación elaborado a tal efecto y que se adjuntará en la comunicación de e-mail en la que se le notifique el premio.

Dicho documento debe ser remitido firmado a Idonika · GMBA S.L., con domicilio social en calle Gobelos 21, 28023 Madrid, y número CIF B 86795911, (en adelante, agencia oficial colaboradora de Mastercard), dentro del plazo máximo de quince (15) días naturales desde la recepción de la comunicación del premio.

El documento de aceptación debe enviarse a la siguiente dirección de e-mail de la agencia oficial colaboradora de Mastercard: pricelessmadrid@idonika.com

El ganador en el sorteo podrá, si así lo desea, renunciar al premio. Dicha renuncia deberá comunicarse dentro del mismo plazo estipulado en el párrafo anterior, y utilizando el mismo procedimiento que para la aceptación.

En el caso de renuncia, el ganador no tendrá derecho a compensación alguna, ya sea económica, o de otro tipo.

En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, una vez vencido el referido plazo de quince (15) días naturales desde la recepción de la comunicación del premio, se entenderá que el Participante ha renunciado al premio.

Para realizar la reserva en cualquiera de los restaurantes indicados en la cláusula 6 de estas bases legales, los ganadores deberán contactar con Idonika que se encargará de gestionar las reservas.

WiZink remitirá por correo electrónico individualizado a los ganadores las instrucciones correspondientes para realizar la reserva junto con un código único identificativo.

Una vez el ganador remita el formulario de aceptación del premio a la agencia oficial colaboradora de Mastercard, se entenderá que el cliente ganador ha aceptado las bases legales de esta promoción.

La agencia oficial de Mastercard, gestionará los detalles de la reserva del restaurante, con los siguientes condicionantes:

- La fecha límite para disfrutar de los premios será el día 31 de diciembre de 2021. En el documento de aceptación del premio, a los ganadores se les solicitará que indiquen 2 ó 3 fechas posibles para disfrutar de la experiencia y se les confirmará fecha final tras las gestiones.

Las fechas para disfrute del premio deben facilitarse con al menos dos meses de antelación, por lo que la fecha tope para fijar fecha de reserva será el día 31 de octubre de 2021.

- No podrán coincidir dos ganadores de premios en la misma fecha en un mismo restaurante, teniendo preferencia dicho día aquel ganador que haya formalizado su reserva con anterioridad.
- Las experiencias y fechas están sujetas a disponibilidad y otras posibles restricciones (ej. situación sanitaria – COVID 19).
- Quedan excluidas fechas en las que en las distintas ciudades de destino se celebren ferias o eventos deportivos, que supongan un incremento considerable en el coste indicado. Si no se pudieran mantener el precio ofrecido, quedarían excluidas fechas señaladas como Puentes, Días festivos locales, Navidad o Fin de Año.
- Una vez confirmada la reserva por parte del ganador, no se permiten cambios en la reserva ni anulaciones.

La posible anulación de la reserva por el ganador tras su confirmación motivará la pérdida del premio.

La imposibilidad de disfrute del premio por motivo de enfermedad, baja médica o cualquier otra directamente imputable al Participante no dará lugar a compensación alguna.

- En el caso en que, una vez realizada la reserva, la experiencia no pudiera celebrarse como consecuencia de las medidas asociadas a la gestión de la situación sanitaria por el COVID19, las compañías organizadoras de la promoción gestionarán, a través de su Agencia, con el ganador la modificación de la fecha de la reserva, teniendo en cuenta la disponibilidad del restaurante y las limitaciones específicas establecidas por las diferentes compañías.
- El Premio no podrá ser sustituido por ningún otro a instancias del participante ganador, ni podrá este exigir su canje o compensación económica alguna y queda terminantemente prohibida a los ganadores su venta o cesión a terceros por cualquier vía.
- El Premio será personal e intransferible para su disfrute por el propio participante beneficiario hasta los días previamente citados, fechas en que caducará la validez del citado premio sin posibilidad de canje o indemnización sustitutoria de ningún tipo.
- Los participantes que utilicen el premio y los servicios en él incluidos, deberán cumplir las instrucciones que les sean facilitadas por los propios proveedores de los servicios ofertados, así como las normas y condiciones que regulan su uso y disfrute que, en su caso, dicte la empresa proveedora y organizadora de los servicios adquiridos mediante su canje, no siendo responsables WiZink Bank, S.A.U., MasterCard, Cepsa o cualquiera de sus agencias ni ninguna de las sociedades de su grupo, de ninguna incidencia o deficiente prestación del servicio por parte de las anteriormente citadas entidades, por lo que cualquier reclamación deberá ser dirigida en todo caso frente a los establecimientos o prestadores finales del servicio (el establecimiento elegido por el Participante para el disfrute de su Experiencia "Cenas Priceless").
- Todas las experiencias incluidas en cada premio "Cenas Priceless", incluyendo la descripción, duración y contenido de las mismas están sujetas a disponibilidad en el momento en que deba realizarse su reserva, dependiendo de las fechas de asignación de los premios y fechas elegidas por los ganadores para disfrutar de los mismos.
- La agencia oficial colaboradora de Mastercard resolverá directamente con el ganador cualquier duda o consulta que surja durante el proceso de gestión de reservas en la dirección de e-mail pricelessmadrid@idonika.com.
- Los participantes, una vez que hayan aceptado premio aceptan también las condiciones que comprende este documento.

9. Sorteo

El sorteo ante Notario se celebrará el **15 de septiembre de 2021**

El Notario recibirá un fichero con antelación a la fecha de realización del sorteo, con las participaciones que han obtenido los clientes que participan en el sorteo, por haber cumplido los requisitos de las cláusulas 7 y 8.

El fichero incluye información sobre el número de participaciones entre las que se realizará el sorteo. A cada cliente se le asignarán tantas participaciones como corresponda por haber cumplido con los requisitos de la promoción.

El Notario debe extraer 15 números que corresponden a las participaciones ganadoras, siendo:

- los 10 primeros números extraídos correspondientes a los ganadores del sorteo.

- los siguientes 5 correspondientes a los suplentes de los ganadores, a los que se acudirán en caso de que, en el mismo sorteo, resulte más de una vez ganador el mismo cliente, haya cancelado la tarjeta o no esté al corriente de pago en el momento de otorgar el premio.

El Notario deberá indicar claramente el orden de los suplentes, para que se recurra a ellos de forma ordenada.

El Notario devolverá el fichero, en el formato acordado, indicando cuáles han resultado las participaciones ganadoras y suplentes.

En caso de que algún ganador renuncie al premio, éste será declarado desierto.

10. Tratamiento de Datos Personales

Como participante de esta promoción, te informamos que tus datos personales (nombre, apellidos, teléfono, email y dirección postal) serán tratados por WiZink Bank, S.A.U con CIF A81831067 y domicilio social en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, para gestionar todas las fases de esta Promoción, incluida la entrega de los premios, el envío de información relativa a la presente Promoción (por medios electrónicos y otros).

La base jurídica que legitima los tratamientos descritos en el párrafo anterior es la ejecución del contrato, es decir, estas bases legales

Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará por que tus datos sean tratados adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección mb.esp.protecciondedatos@wizink.es, así como a través del Área del Cliente de WiZink web (www.wizink.es).

La información será tratada y almacenada por WiZink Bank, S.A.U adoptando las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de naturaleza técnica y organizativa que garanticen la seguridad de las mismas, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que están expuestos.

Mantendremos tus datos durante el período de tiempo necesario para la gestión de la participación en la presente Promoción, y siempre que no ejerzas los derechos de supresión y oposición al tratamiento de tus datos personales en cuyo caso, no podrías seguir participando en la misma y supondrá la retirada automática del sorteo (incluida la entrega de los Premios). Sin perjuicio de los proveedores homologados por nuestra Entidad como encargados del tratamiento para la prestación de los servicios necesarios para poder llevar a cabo la presente promoción, tus datos personales relativos a la participación en este Sorteo no serán comunicados a terceros.

Podrás ejercer libremente tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en cualquier momento dirigiendo escrito firmado indicando el derecho que solicitas acompañando copia de tu DNI en vigor a WiZink Bank, S.A.U en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, a través del Área de Cliente privada de la web de wizink.es o completando los formularios de derechos publicados en la sección de protección de datos de la web <https://www.wizink.es/proteccion-datos>. El ejercicio de estos derechos no será retroactivo. Por último, te informamos que como participantes de esta promoción tendrás derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web www.aepd.es si lo crees oportuno.

Adicionalmente, para poder disfrutar del premio, el premiado deberá remitir el documento de aceptación con la información requerida por Idonika · GMBA S.L., con domicilio social en calle Gobelos 21, 28023 Madrid, y número CIF B 86795911 (en adelante, la agencia oficial colaboradora de Mastercard), para que dicha compañía pueda gestionar adecuadamente la reserva.

WiZink no intercambiará ningún dato personal con la agencia oficial colaboradora de Mastercard ni con Mastercard, y será el propio premiado quien mediante la aceptación del premio facilite sus datos directamente a dicha agencia.

11. Comunicación a los ganadores

Tras la celebración del sorteo, los clientes que resulten ganadores recibirán una comunicación de e-mail, facilitándoles un código único para su identificación como ganador, los datos de contacto de la agencia oficial colaboradora de Mastercard, el documento de aceptación del premio y las instrucciones para realizar la reserva en el restaurante de su elección.

12. Premios

Los premios son como se exponen, se ofrecen netos de impuestos y son intransferibles, estando sujetos a ingreso a cuenta de IRPF, por lo que los clientes ganadores deberán integrarlos en sus respectivas declaraciones fiscales, según la legislación vigente.

En relación con lo anterior y, en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, WiZink Bank. S.A.U. practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado (entendido como entregado la mera reserva de fecha para el uso del premio) y, en su momento expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido y el importe del ingreso a cuenta practicado, junto con el resto de las rentas que perciba.

En caso de incumplimiento en el momento de la entrega del premio por parte de alguno de los clientes ganadores, el premio pasará a un suplente. Agotados los suplentes, el premio podrá ser declarado desierto.

13. Modificaciones

WiZink Bank, S.A.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

14. Bajas de participantes

WiZink Bank, S.A.U. se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que no cumpla con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

15. Exoneración de responsabilidades

WiZink Bank, S.A.U. no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

16. Notario

Las bases de esta promoción han sido depositadas para su protocolización ante el Notario de Madrid Antonio L. Reina Gutiérrez.

17. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases y las normas que rigen su procedimiento.

18. Fuerza mayor

Las compañías organizadoras de la presente promoción se reservan el derecho a cancelar parcial o totalmente la promoción si fuera necesario por causa mayor u otras causas ajenas a su voluntad, tales como fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de WiZink Bank, S.A.U. y que afecte al normal desarrollo de la promoción así como a realizar modificaciones, adendas o anexos sucesivos a las presentes Bases, siempre previa la debida justificación, depósito ante Notario y puesta en conocimiento de los posibles participantes.

En todo caso, ante la eventualidad de cancelación o modificación de los términos de la presente acción promocional, WiZink se compromete y asegura que ningún Participante resultará perjudicado ni sufrirá, con efectos retroactivos, minoración de derechos previamente adquiridos.

19. Legislación

Para cualquier controversia o litigio pueda surgir en relación con las presentes bases legales, aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.